

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACION DE GOBIERNO

Área Funcional de Trabajo e Inmigración

220. RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE SA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

Resolución de fecha 7 de marzo de 2022 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa CLECE SA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se aprueba aplicar la subida salarial para el año 2022

Visto el Acta del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa CLECE SA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se aprueba aplicar la subida salarial para el año 2022, que fue suscrito con fecha 1 de febrero de 2022, por la representación de las partes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 3 de marzo de 2022
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO

ACTA REUNION DE LA REPRESENTACION DEL COMITE DE EMPRESA CON LA EMPRESA CLECE PARA ACORDAR LA SUBIDA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL 2022. CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA**REUNIDOS:**

El 1 de Febrero 2022.

Por la parte de la empresa CLECE S.A.: D. Cristóbal Javier Sanchez Sampalo y Miguel Calvente Ayora.

Por la parte social CC.OO. de Melilla:

D. José Lara Mohand, Presidente del Comité de Empresa Servicio de Limpieza Hospital Comarcal.

D. Francisco Miguel López Fernández, Secretario General de la Unión Provincial de Melilla y D. Aníbal Palma Gracia, Secretario de Acción Sindical de CC.OO. de Melilla.

Ambas parte alcanzan el siguiente acuerdo derivado de la ampliación del Convenio Colectivo Del Servicio de Limpieza del Hospital Comarcal de Melilla que fue publicado en el BOME el 19 de julio de 2019.

Aplicar lo siguiente:

- Subida salarial para el 2022, que consistirá en un incremento del 2 % sobre las tablas salariales del 2021.

Quedando la tabla fijada en el ANEXO I.

Así mismo se reconoce que al personal afectado se le abonara los atrasos desde el 1 de enero de 2022 hasta el pago de ellos.

CC.OO. Melilla se compromete a realizar las gestiones necesarias para publicar el presente acuerdo como proceda.

Y así firman para que conste: D. Cristóbal Javier Sanchez Sampalo, CLECE S.A., Miguel Calvente Ayora CLECE S.A.; D. José Lara Mohand, Presidente Comité de Empresa Servicio de Limpieza Hospital Comarcal. D. Francisco Miguel López Fernández, Secretario General de CC.OO. Melilla. D. Aníbal Palma García, Secretario de Acción Sindical de CC.OO. Melilla.

ANEXO I

Tabla Salarial 2022

Categoría Profesional	Salario Base		Plus Residencia		Plus Transporte		Plus Nocturno		Gratificación Mensual		Plus domingos y festivos
	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Importe/turno
Encargado/a	14	1.093,64 €	14	273,41 €	11	60,10 €	-	-	14	518,98 €	-
Jefe/a de Equipo	14	853,76 €	14	213,44 €	11	60,10 €	-	-	14	221,65 €	-
Peón/a Limpieza	14	833,00 €	14	208,25 €	11	60,10 €	-	-	11	96,31 €	18,32 €
Limpiador/a	14	833,00 €	14	208,25 €	11	60,10 €	-	-	-	-	18,32 €
Limpiador/a Noche	14	833,00 €	14	208,25 €	11	60,10 €	11	208,25 €	-	-	18,32 €